



COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA
"REYES PATRIA O.C."

NIT 891.855.067-5

Personería Jurídica, Resolución 320 de abril 29 de 1969

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS AÑO 2021
ACTA 069

FECHA: sábado 27 de marzo de 2021.

HORA: 2:30 p.m.

LUGAR: Capilla y Patio Salón del Colegio Cooperativo Reyes Patria

CIUDAD: Sogamoso

El Consejo de Administración en su sesión ordinaria del día 11 de marzo de 2021, según consta en Acta 1121, acordó convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, para el día sábado 27 de marzo de 2021, a partir de las 2:00 p.m. en forma presencial simultánea en la capilla y patio central del Colegio Cooperativo Reyes Patria, de acuerdo al orden de llegada empezando por la capilla.

Que la realización de la Asamblea se hará guardando rigurosamente todos los protocolos de bioseguridad frente a la pandemia covid-19, igualmente requiriendo de los asistentes el uso obligatorio de tapabocas y guardar el distanciamiento físico.

Que la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, fue informada a los 70 delegados principales elegidos por cursos, mediante Resolución No. 002 del 11 de marzo de 2021, publicada en dos emisoras locales y fijada en carteleras de la Cooperativa.

De acuerdo a las anteriores precisiones, se dio inicio a la Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2021, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Asamblea a cargo de la Presidente y/o Vicepresidente del Consejo de Administración.
2. Llamado a lista y verificación del quórum
3. Aprobación del orden del día
4. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea
5. Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea, de conformidad con el Artículo 33 numeral 3 de los estatutos.
6. Informe de la comisión que revisó y aprobó el Acta de la Asamblea anterior.
7. Designación de la comisión para revisar y aprobar el Acta de la presente Asamblea.
8. Autorizar al Representante Legal de la Cooperativa de Educación Reyes Patria, para solicitar la readmisión de la entidad al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta ante la DIAN.
9. Presentación de informes:
 - a) Gerente - Rector.
 - b) Consejo de Administración.
 - c) Junta de Vigilancia.
 - d) Informe comité de educación
 - e) Informe y dictamen Revisor Fiscal.
10. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio Contable 2020.
11. Aprobación de distribución de excedentes.
12. Nombramiento de 3 delegados para integrar el Comité Escrutador, que no aspiren a ser elegidos.
13. Elección de:
 - a) Consejo de Administración siete (7) miembros principales y siete (7) suplentes.
 - b) Junta de Vigilancia tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes.
 - c) Elección de los tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes del Comité de Educación.
 - d) Elección del Delegado del padre de familia ante el Consejo Directivo.

CP



COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA
"REYES PATRIA O.C."

NIT 891.855.067-5

Personería Jurídica, Resolución 320 de abril 29 de 1969

- e) Elección de los tres (3) miembros principales con sus suplentes del comité de apelaciones.
- f) Elección Revisor Fiscal y suplente, fijación de honorarios (*Los aspirantes deben inscribir su hoja de vida y de su suplente, personalmente en la Secretaría de la Cooperativa a partir del 12 de marzo hasta el 24 de marzo de 2021, a las 12:00 del día, al igual que la propuesta económica. Los Requisitos se entregarán en la Secretaría Académica.*)

13. Proposiciones y recomendaciones.

DESARROLLO

1. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA A CARGO DEL PRESIDENTE Y/O VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Siendo las 2:35 p.m., la señora Presidente del Consejo de Administración Dra. MARTHA GRACIELA BUITRAGO AGUIRRE, dio un cordial saludo en nombre suyo y del Consejo de Administración a los delegados y demás asistentes a esta reunión; y procedió a instalar formalmente la Asamblea General Ordinaria de Delegados. Así mismo, invito muy cordialmente para que las intervenciones se hagan dentro de los parámetros de la cordialidad, respeto y cumpliendo a cabalidad el reglamento para que la asamblea se desarrolle dentro de lo normal.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El señor Cesar Izquierdo Sepúlveda, integrante de la Junta de Vigilancia procedió a llamar a lista, constanding que de los 70 delegados principales convocados, se cuenta en este momento con la presencia de **52** delegados; habiendo quórum de liberatorio y decisorio.

Se preguntó por parte de la Junta de Vigilancia si en la asamblea hay personas que no son delegados y se encuentran presentes en la reunión, se informó que se encuentran las personas invitadas y que fueron relacionadas en la resolución de convocatoria, adicional a estas se encuentra presente, el consejero Ricardo Acevedo quien no es delegado, para esto el Asesor Jurídico y el Revisor Fiscal, conceptuaron que en la resolución proferida para esta asamblea, se informaron los invitados a esta reunión, por tal razón se le solicita al señor Ricardo Acevedo, retirarse de la reunión, quien acepto y se retiró en el mismo momento.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La secretaria del Consejo de Administración señora Stella Parra Parra, dio lectura al orden del día establecido para esta asamblea, leído en su totalidad, se presentaron las siguientes propuestas, las cuales fueron sometidas a votación de los delegados y se obtuvo el resultado que se relaciona en cada una de ellas. Aclarando que para esta votación se cuenta con un quorum de 53 delegados.

- No modificar el orden del día y desarrollarlo tal cual se informó en la resolución de convocatoria: Se obtuvieron 42 votos a favor de esta propuesta.
- La delegada Jenny Acero, solicita modificar el orden del día así: Que el punto "8 Autorizar al Representante Legal de la Cooperativa de Educación Reyes Patria, para solicitar la readmisión de la entidad al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta ante la DIAN." Se traslade al punto 10 y que en esos puntos siguientes son los informes financieros y se puede dar una mejor explicación sobre el este tema.
- La Junta de Vigilancia, solicita que el punto 10, literal c "Informe de Junta de Vigilancia" se modifique por, "Informe de la junta de vigilancia y toma de decisiones."



COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA
"REYES PATRIA O.C."

NIT 891.855.067-5

Personería Jurídica, Resolución 320 de abril 29 de 1969

- Modificar el orden del día con las dos solicitudes presentadas por parte de la delegada Jenny Acero y La junta de Vigilancia.

Por mayoría (42 votos), se aprobó No modificar el orden del día y desarrollarlo tal cual se informó en la resolución de convocatoria.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

La presidente indicó que el reglamento fue enviado a los delegados junto con la convocatoria a la asamblea, solicita a los delegados que si tienen inquietudes, modificaciones o adiciones al reglamento por favor las presenten.

No habiendo inquietudes, modificaciones o adiciones al reglamento de la asamblea, se sometió a votación de los delegados y el cual se aprobó por mayoría (48 votos) de los delegados el reglamento a la asamblea. Aclarando que para esta votación se cuenta con un quorum de 53 delegados.

5. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 NUMERAL 3 DE LOS ESTATUTOS:

Se presentaron las siguientes postulaciones para ocupar los siguientes cargos en la asamblea. Aclarando que para esta votación se cuenta con un quorum de 54 delegados.

Cargo	Nombre del postulado	Votos a favor
Presidente	Edgar Giovanni Aranguren E.	29
	Fernando Ramírez Acevedo.	25
Vicepresidente	Fernando Ramírez Acevedo.	Aprobado por unanimidad
Secretaria	Edith Stella Parra Parra.	Aprobado por unanimidad

Una vez elegida la mesa directiva para la asamblea, se procedió a continuar con el orden del día de la asamblea.

6. INFORME DE LA COMISIÓN QUE REVISÓ Y APROBÓ EL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR:

Se dio lectura por parte de la secretaria al informe de la comisión encargada de verificar y aprobar el acta 068, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Delegados que se llevó a cabo los días 15 y 19 de diciembre de 2020. (Se anexa documento contenido en 1 folio).

7. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA REVISAR Y APROBAR EL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA.

El presidente de la asamblea, solicitó la postulación voluntaria de mínimo 3 delegados, para conformar la comisión de revisión y aprobación de presente acta. Hechas las postulaciones voluntarias de: Martha Graciela Buitrago Aguirre, Erika Viviana Pérez Rodríguez y Andrea García Villamil. Se conformó la comisión para revisar y aprobar la presente acta, postulaciones que fueron aprobadas por unanimidad de los delegados.

8. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE EDUCACIÓN REYES PATRIA, PARA SOLICITAR LA READMISIÓN DE LA ENTIDAD AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANTE LA DIAN.

El Señor Revisor Fiscal, manifestó que esta solicitud se hace en razón a que en el año 2020, no se realizó por motivos de la pandemia la Asamblea General Ordinaria dentro de los primeros tres meses de



COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA
"REYES PATRIA O.C."

NIT 891.855.067-5

Personería Jurídica, Resolución 320 de abril 29 de 1969

ese año, como es costumbre y es necesario volver a solicitar la readmisión de la entidad al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta ante la DIAN.

La delegada Andrea González, expresó que el año pasado la asamblea Ordinaria se hizo hasta diciembre a pesar de que varios delegados solicitaron que se llevara a cabo en el tiempo establecido, manifestó que a pesar de esta solicitud, el consejo hizo caso omiso y pues solo se convocó hasta diciembre llevando esto a tener que solicitar la readmisión de la entidad al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta ante la DIAN, expresó que ella si quisiera conocer cuánto afecta a la cooperativa económicamente estar en el régimen ordinario y adicionalmente le gustaría saber quién es el responsable de esta situación.

El doctor Carlos Alberto Herrera, Asesor Jurídico de la Cooperativa, manifestó que la asamblea ordinaria del año 2020, fue oportunamente convocada para el mes de marzo, pero en ese mes se declaró la emergencia sanitaria que se regulo a nivel Nacional, Departamental y Nacional, en razón esta situación, el Consejo de Administración, tuvo que tomar la decisión de aplazar la asamblea. Luego de esto, el consejo en el mes de mayo decidió buscar empresas que prestaran el servicio de asambleas virtuales y luego de un proceso de radicación de propuestas, se hizo un simulacro con una empresa pero no garantizo que se pudiera llevar a cabo la asamblea de este modo, en razón a que no se contaban con las garantías suficientes, después de este proceso se dio apertura a otra convocatoria y que tampoco fue satisfactoria, hasta el mes de diciembre se pudo llevar a cabo la asamblea ordinaria correspondiente al año 2020, aclara que todo esto se hizo en razón a que el Gobierno Nacional profirió decreto para que las asambleas ordinarias se desarrollaran un mes después de terminada la emergencia sanitaria.

La consejera Martha Buitrago, manifestó que es cierto lo mencionado por el Asesor Jurídico; pero ella sí quiere dejar su salvedad respecto a esta situación y es que en el mes de mayo, el consejo de Administración, quiso convocar a asamblea pero no fue posible, manifestó que en su momento, ella le solicito concepto a la Revisora Fiscal de la época, respeto a no realizar la asamblea en los tiempos establecidos para ello, al escuchar y tener claro el concepto de la Revisora Fiscal quien manifestó que no afectaciones tributarias, ella voto por no realizar en ese tiempo la asamblea ordinaria, pero su voto lo emitió, teniendo en cuenta el concepto emitido por la Revisora Fiscal y el asesor Jurídico de la cooperativa.

Declarada suficiente ilustración sobre el tema, se somete a votación la siguiente solicitud, aclarando que en este momento se cuenta con la presencia de 54 delegados:

- **Autorizar al representante legal de la cooperativa de educación reyes patria, para solicitar la readmisión de la entidad al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta ante la DIAN.** Sometida a votación se aprobó por unanimidad de los delegados, la autorización solicitada.

9. PRESENTACIÓN DE INFORMES:

- a) **Gerente – Rector:** El señor Gerente Rector, manifestó que el informe fue enviado a los delegados, para su conocimiento, manifestó que el informe se presenta los resultados obtenidos del Colegio Cooperativo Reyes Patria durante el año 2020, para esto se informó sobre: Estado de matrículas y retiros, resultados académicos obtenidos durante el año 2020, generalidades académicas, herramientas tecnológicas en época de pandemia, proceso de alternancia, actividades desarrolladas, comparativo de ranking pruebas saber 11, logros académicos, deportivos y culturales; y celebraciones durante el año. Se informó sobre el proceso que llevo a cabo el departamento de bienestar como: Intervenciones individuales, talleres con estudiantes, escuelas de padres, proceso de admisiones, organización de la feria de la universidad de manera virtual, información del SGSST e implementación de protocolos de



COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA

"REYES PATRIA O.C."

NIT 891.855.067-5

Personería Jurídica, Resolución 320 de abril 29 de 1969

bioseguridad. *(Se anexa informe, el cual hace parte integral de la presente acta contenido en 21 folios.)*

Una vez presentado el informe se presentaron las siguientes intervenciones por parte de los delegados:

La delegada Andrea González, agradeció la labor de los docentes pues gracias a su labor, se pueden ver los resultados obtenidos; expresó que se presentó un informe académico y es bueno, pero si era necesario conocer un informe de la parte Gerencial de la cooperativa, por ejemplo, haber mostrado una recuperación de cartera, las estrategias se han tomado para que los estudiantes no se retiren del colegio, las estrategias que se tienen para que se matriculen más niños en preescolar. El señor Rector manifestó que si se están tomando medidas para la recuperación de cartera y estas se expondrán en la información financiera.

La delegada Martha Buitrago, expresó que el punto de referencia no puede ser únicamente los resultados obtenidos en el ICFES, ni hacer la comparación con los colegios similares al Reyes Patria, manifestó que ella ha analizado los promedio del colegio, aunque es cierto que el colegio se ha mantenido en el primer lugar durante los últimos años, se puede ver también que la calificación ha bajado, pues en el año 2019, se tenía un promedio superior al que se obtuvo en el año 2020 y le preocupa en especial en el área de lectura crítica, pues hay evaluar este tema. Respecto al informe de del departamento de bienestar expresó que se debe enfocar en la calidad y efectividad a la hora llegar a los estudiantes y así poder identificar el tipo de inteligencia de cada estudiante, pues hay inteligencias múltiples. El señor Rector expresó que el colegio efectivamente se mide por los resultados obtenidos en el ICFES, pues esos resultados son los que efectivamente miden a los colegios, manifestó que el Colegio Cooperativo Reyes Patria obtuvo excelentes resultados a pesar de la pandemia, además los resultados en el ISCE son buenos y se tiene una puntuación alta, la cual demuestra el proceso educativo que se ha llevado a cabo. Respecto al tema de lectura crítica, manifestó que se está trabajando en este proceso, aunque por la época de pandemia los estudiantes tienen muchas distracciones alrededor y es muy difícil mantener la atención de ellos.

La delegada Jenny Sierra expresó que ella tiene una niña en preescolar y el año pasado fue difícil para este nivel educativo, manifestó que el preescolar necesita más atención pues el año 2020 ellos como padres de familia tuvieron que asumir la labor de responder por las actividades académicas de sus hijos, también pregunto sobre el proceso de evaluación docente, pues para este año se hizo la contratación por medio tiempo de algunos docentes que llevan trabajando en el colegio muchos años, pregunto porque se tomó esa decisión. El señor Rector expresó que el año 2020 para preescolar fue un año muy difícil, además porque se retiraron muchos estudiantes de este nivel escolar, manifestó que la decisión de contratar a dos docentes de medio tiempo, se dio en razón al número de niños matriculados, manifestó que lo ideal es que la situación mejore y se pueda contratar nuevamente a estas docentes de tiempo completo.

El Delegado Alberto Peláez, solicita moción de orden en razón a que la presente asamblea es cooperativa, mas no educativa pues para esta última hay una asamblea específica. Agradece al Gerente por el trabajo realizado, el cual ha permitido que el colegio este en primer lugar adicionalmente agradece por la gestión durante la pandemia y hace la invitación para que se siga trabajando por el colegio y por el bienestar de los estudiantes.

b) Consejo de Administración: La presidente del consejo Dra., Martha Buitrago Aguirre, expresó que el informe del Consejo de Administración, elegido en el mes de diciembre de 2020, fue enviado a los delegados, informo que el informe se basó estrictamente a lo aprobado en las diferentes reuniones que se tuvieron y como consta en actas de las mismas, expresó que si existe alguna pregunta o inquietud al respecto por favor las presenten para poder resolverlas. *(Se anexa informe el cual hace parte integral de la presente acta contenido en 5 folios)*



COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA
"REYES PATRIA O.C."

NIT 891.855.067-5

Personería Jurídica, Resolución 320 de abril 29 de 1969

El delegado Carlos Neira, consejero actual, manifestó que el informe enviado, no fue aprobado en reunión extraordinaria del consejo, así mismo él informó que se socializo por vía WhatsApp y considera que este no es el medio adecuado para socializar un informe de gestión, así mismo expresó que el informe que fue enviado a los delegados no corresponde al que se socializo mediante WhatsApp. La delegada Martha Buitrago y presidente del consejo de administración, manifestó nuevamente que el informe está basado en las actas de las reuniones del consejo, las cuales pueden ser verificadas; además el informe de gestión para presentar a la asamblea, siempre ha estado en cabeza de la presidencia.

La delegada Andrea González, expresó que el periodo de este consejo fue corto, pero fue un trabajo arduo, agradece por los canales de comunicación que se crearon como lo es el boletín informativo y el correo de consejo de administración, así se puede tener una comunicación asertiva entre los asociados y el órgano de administración permanente. Respecto a lo mencionado por el delegado Carlos Neira; expresó que en los estatutos no dice que el informe debe aprobarse en reunión de consejo.

El delegado Juan Monroy, expresó que en la asamblea anterior se presentó la propuesta de bajar el promedio académico para la beca de los hijos de los trabajadores, pero para esta propuesta no se tomó ninguna decisión por falta de quórum, pero si el Consejo de Administración si tomo una decisión al respecto como se puede ver en su informe. La Dra. Martha Buitrago, expresó que esta decisión se tomó en base a las funciones del consejo de administración.

La delegada Stella Parra Parra, expresó que el informe se hizo estrictamente con la información contenida en las actas y hace la invitación a quien desee cotejar la información lo haga, pues ahí se puede validar lo escrito en el informe presentado, aclara que el informe sí se socializó con los consejeros, mediante WhatsApp, pero se hizo. El delegado Carlos Neira, expresó que él nunca menciona que no se socializo, lo que dijo fue que el informe que se envió a los delegados fue diferente al que se socializo.

c) Junta de Vigilancia: El señor Cesar Izquierdo S. integrante de la Junta de Vigilancia, expresó que el informe de este organismo de control se encuentra dividido en 4 así: "1. INFORME CASO ASOCIADA ERIKA PEREZ – COMITÉ DE VERIFICACION DEL ACTA. 2. INFORME DE EXCEDENTES 2020. 3. CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL SGSST VIGENCIA 2021 Y 4. INFORME DE AUDITORIA DEL SGSST VIGENCIA 2020". (Se anexa el informe el cual hace parte integral de la presente acta contenido en 9 folios. Así mismo se anexa: concepto de confescoop en un folio y acta de la reunión de la junta de vigilancia con la asociada Erika Pérez contenida en 15 folios).

Respecto a este informe se presentaron las siguientes intervenciones:

La delegada Liliana Marcela Henao, aclaró que en esta reunión todos son adultos y no acepta que digan que ella coacciona a personas, menciona que es triste esta situación y que se siente ofendida e irrespetada por lo sucedió en esta asamblea, exige respeto, porque sí es cierto que ella hizo parte de un consejo de administración y no es fácil ser consejera, pues es una labor muy dura y muy desagradecida, más aún cuando siempre se busca es el bienestar de una comunidad.

La delegada Martha Buitrago, expresó que es preocupante esta situación y hay cosas que se mencionaron que están fuera de contexto y faltan a la verdad y que es muy triste esta situación y ella tiene pruebas de que lo mencionado aquí no es verdad y que hay muchas cosas que la perjudican, por ultimo manifestó que muy difícil para ella tener que explicarle a su hijo por qué un papá de una compañera de él esta mencionando esas cosas de su mamá.

Una delegada, solicita moción de orden, pues se puede observar, que en el informe presentado hay más cosas personales que de la Cooperativa, hace la invitación a los delegados que se encuentran inmersos



COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA

"REYES PATRIA O.C."

NIT 891.855.067-5

Personería Jurídica, Resolución 320 de abril 29 de 1969

es esta situación que, si se tienen pruebas de lo mencionado, las presenten por la vía judicial, pues en una asamblea no es posible que se vengan a tratar estos asuntos.

El señor Revisor Fiscal, Dr. Vladimir Riveros, expresó que con lo que va a decir no quiere disminuir las investigaciones realizadas por la Junta de Vigilancia pero quiere hacer una aclaración para evitar que la asamblea sea llevada al error; si revisamos en nuestros estatutos el artículo 46 funciones de la Junta de Vigilancia en el numeral 6 "solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar por que el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para efecto" el artículo 22 y 47 del estatuto es el consejo de administración el órgano competente para llevar dicho procedimiento.

La delegada Stella Parra, expresó que esta asamblea, merece respeto y si se pueden ver cosas personales en ese informe, preguntó respecto al primer punto si el acta que no firmo la asociada Erika en su momento ya se firmó. El Dr. Carlos Alberto Herrera, asesor Jurídico de la Cooperativa, informo que efectivamente el acta aclaratoria ya fue firmada y que inmediatamente se procedió a realizar el registro ante la Cámara de Comercio. Por ultimo al delegada Stella Parra, hace nuevamente la invitación a que se verifique la información del informe presentado por la Junta con las actas de las reuniones del consejo, expresó que ella se siente irrespetada y maltratada con lo mencionado en esta asamblea, pues se está faltando a la verdad, manifestó que ella tiene la conversación sostenida con la asociada Erika Pérez y la pone a disposición de quien quiere verificarla para aclarar que en ningún momento ella menciona lo que dio a conocer la Junta de Vigilancia, así mismo solicita respeto y no acepta de ninguna manera que la señalen que ella coacciona a una persona, pues su buen nombre y honra no puede quedar en tela de juicio en esta asamblea.

La delegada Constanza Cely, solicita moción de orden y que como lo menciono el Revisor Fiscal este caso sea tratado en el Consejo de Administración.

La delegada Andrea González, se refirió a los puntos mencionados del SGSST y manifestó que en el mes de diciembre la cooperativa saco la convocatoria número 020 de 2020, pero esta convocatoria se declaró desierta en razón a que la convocatoria estaba mal, pero esto sucedió una vez abiertos los sobres de las propuestas radicadas y que para esa apertura de sobres se encontraba presente el señor Giovanni Aranguren, como integrante de la junta de Vigilancia, con esto quiere expresar su preocupación en los procesos de convocatoria, pues es un irrespeto con las personas que presentan una propuesta manifestarles que la misma se declaró desierta. Adicionalmente se puede ver que la Junta de Vigilancia no garantiza los procesos de sección de convocatoria, por ultimo manifestó que ella fue la persona que estuvo responsable del SGSST durante la vigencia del año 2020 y que fue un trabajo arduo y exhausto, porque toco revisar documentación que no correspondía a los procesos de la cooperativa o que simplemente no aplicaba, pero el trabajo realizado, permitió que el sistema obtuviera en la auditoría realizada por la ARL un porcentaje del 91%, aunque este puntaje pudo a ver sido mayor si la cooperativa hubiera cumplido con la realización de una auditoria interna al sistema, pero esta no se pudo llevar a cabo en razón a que el Ing. Giovanni Aranguren, consejero de la época, se comprometió a realizar dicha auditoria pero no la llevo a cabo pese a varias solicitudes o programaciones para la misma. También quiere informar que el Ing. Giovanni Aranguren, estando como consejero durante el 2019, su esposa trabajaba con el contratista y estaba a cargo del diligenciamiento y hacer seguimiento al sistema de la Cooperativa.

El delegado Giovanni Aranguren, expresó que cierto que su esposa colaboro con el contratista y que además dicto algunas capacitaciones, pero de manera gratuita y que él le dio formatos suyos al contratista de la época, pero en ningún momento ella presto esos servicios como contratista de la cooperativa, también expresó que es cierto que él se comprometió a realizar la auditoria interna al SGSST, pero no le fue posible realizarla ya que en la primera programación para esto, a él le toco tener aislamiento por el que contagio de covid, y por esta razón debía quedarse en casa, luego se quiso volver a programar la auditoria, pero el consejo de administración elegido en diciembre ya había aprobado contratar un auditor externo y con esta decisión pues él no podía realizar la auditoria, porque según el



COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA
"REYES PATRIA O.C."

NIT 891.855.067-5

Personería Jurídica, Resolución 320 de abril 29 de 1969

consejo él estaba inhabilitado para realizar esta labor porque hacia parte de la Junta de Vigilancia y según esto el procedió a solicitar concepto de Confecoop sobre la posible inhabilidad y esto fue lo que contestaron "...Con base a la filosofía cooperativa; principios y valores, es propio de sus asociados de brindar ayuda mutua, solidaridad cooperación, por ende, cualquier Directivo o asociado puede apoyar la cooperativa en diferente forma para el cumplimiento del objeto social. Si analizamos el tercer principio, en la cual se menciona que los asociados deben contribuir económicamente y en la medida de sus posibilidades al funcionamiento de la cooperativa, porque tiene el carácter dueños. Por ende, en la práctica sus asociados y directivos que tengan esa disposición de prestar esa colaboración en las diferentes acciones para mejorar el buen servicio de Organización. En el artículo 58 de la ley 79 de 1988. se argumenta que los asociados de las cooperativas podrán prestar a esta, en las etapas de crisis económica, servicios personales a modo de colaboración solidaria y con carácter gratuito o convencionalmente retribuido. En estos casos el ofrecimiento del asociado deberá constar por escrito, especificando el tiempo y la excepcionalidad del servicio..."

- d) Informe comité de educación:** El informe no se presentó, porque no hubo reuniones de este comité.
- e) Informe y dictamen Revisor Fiscal:** Se hace claridad que el dictamen del año 2020, está firmado por la Dra. Jenny Patricia Fonseca León Revisora Fiscal de ese año, para lo cual el Dr. Vladimir Riveros Riveros, Revisor Fiscal actual de la cooperativa, por decisión de la asamblea, procedió a dar lectura literalmente al Informe y dictamen del año 2020, en el cual se estructuró de la siguiente manera: ALCANCE DEL TRABAJO DE REVISORÍA FISCAL, AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO, AUDITORIA FINANCIERA Y AUDITORIA DE GESTIÓN. (Se anexa el informe el cual hace parte integral de la presente acta contenido en 8 folios.).

Adicionalmente, el Dr. Vladimir Riveros Riveros, Revisor Fiscal actual de la cooperativa, presento un informe de su parte, con los hechos posteriores cierre del año 2020 y con fecha del 1 de enero de 2021 al 23 de marzo de 2021, en el cual se permitió informar sobre algunos ajustes que se hicieron a los estados financieros del año 2020 y sobre el impuesto de renta por estar en el régimen ordinario en este momento. (Se anexa el informe el cual hace parte integral de la presente acta contenido en 2 folios.).

El delegado Fernando Ramírez y la delegada Martha Buitrago, agradecen la gestión del Revisor Fiscal durante estos dos meses, agradecen los conceptos emitidos en las reuniones del Consejo de Administración.

El delegado Yesid Rengifo, preguntó si el proceso de readmisión ante la DIAN, es fácil de llevar a cabo o es un proceso complicado. El Revisor Fiscal, expresó que es un proceso fácil y obviamente cumpliendo con la radicación de la documentación necesaria para este fin.

La delegada Andrea González, agradeció la gestión del Revisor Fiscal y pregunto qué implicaciones tiene para la cooperativa, el no estar inmersa en el régimen especial, también pregunto de quien fue la responsabilidad de que sucediera esta situación. El Revisor Fiscal, expresó que el impuesto sobre la renta en régimen especial se paga un 20%, en el régimen ordinario de paga el 32%, y que para mantenerse en el régimen especial, la cooperativa debía realizar la asamblea en el tiempo establecido, pero pues por el tema de la pandemia no pudo llevarse a cabo en esas fechas establecidas y por ende no se pudo radicar la información correspondiente ante la DIAN, manifestó que aquí no se trata de buscar culpables si no de dar soluciones y eso es lo que se hizo en esta asamblea cuando se aprobó al Gerente para solicitar la readmisión de la entidad al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta ante la DIAN.



COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA
"REYES PATRIA O.C."

NIT 891.855.067-5

Personería Jurídica, Resolución 320 de abril 29 de 1969

10. PRESENTACIÓN Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO CONTABLE 2020.

Se informó por parte de la contadora de la Cooperativa Jenny Cristina Acero Nossa que los estados Financieros son tomados fielmente de los registros de los libros de contabilidad de la Cooperativa y con corte a 31 de diciembre de 2020 los cuales están bajo las normas NIIF, y que fueron enviados a los delegados con la debida anterioridad y que hacen parte integral de la presente acta, contenidos en 11 folios.

Con relación al Balance General del año 2020, se presentaron las siguientes cifras en comparación al año 2019:

PARTIDA	2020	2019
ACTIVO CORRIENTE	529.920.000	366.175.000
ACTIVO NO CORRIENTE	6.758.800.000	6.897.164.000
TOTAL ACTIVO	7.288.720.000	7.263.339.000
PASIVO CORRIENTE	495.375.000	552.852.000
PASIVO NO CORRIENTE	238.351.000	212.554.000
TOTAL PASIVO	733.726.000	765.406.000
PATRIMONIO	6.554.994.000	6.497.933.000
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	7.288.720.000	7.263.339.000

Con relación al Estado de Beneficio Neto y excedente:

PARTIDA	2020	2019
INGRESOS POR VENTAS ALMACEN	192.838.000	215.521.000
INGRESOS POR ENSEÑANZA	1.846.940.000	2.161.211.000
TOTAL OTROS INGRESOS	1.127.523.000	1.097.155.000
TOTAL INGRESOS	3.167.301.000	3.473.887.000
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.913.869.000	3.209.309.000
TOTAL OTROS GASTOS	33.594.000	62.126.000
COSTO DE VENTAS	180.486.000	200.547.000
PROVISION IMPUESTO DE RENTA	14.874.000	0
TOTAL COSTOS Y GASTOS	3.142.823.000	3.471.982.000
BENEFICIO NETO Y EXCEDENTE	24.478.000	1.905.000

Una vez expuestos los estados financieros del año 2020, se presentaron las siguientes intervenciones por parte de algunos delegados, las cuales fueron resueltas en su momento así:

La delegada Martha Buitrago, manifestó que ella quiere dejar algunas precisiones y una de ellas es que en su momento ella propuso en reunión del consejo de administración que no se cobraran las guías académicas a los asociados ya que estas no le generaron gastos para la Cooperativa, con esto quiere expresar su inconformidad ya que esta propuesta no se aprobó, pero si se dejaron unos excedentes muy elevados. La contadora de Cooperativa, expresó que efectivamente se presentó esa propuesta, pero no



COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA
"REYES PATRIA O.C."

NIT 891.855.067-5

Personería Jurídica, Resolución 320 de abril 29 de 1969

era viable ejecutarla porque para la Cooperativa significaba dejar de recibir más de 30 millones de pesos, además quiere dejar claro que la única fuente de ingresos de la Cooperativa es el pago de mensual que realizan los asociados y es con esos ingresos que la cooperativa se mantiene.

El señor Gerente, expresó que en el año anterior se tomaron estrategias y decisiones administrativas, que ayudaron a la Cooperativa a estar en flote, y es que la cooperativa vive únicamente de los ingresos fijos, como lo es el pago mensual de los asociados, y es que el año pasado se tuvo una cartera de casi \$700 millones de pesos y más el año anterior, que no se hicieron las actividades institucionales, las cuales permiten que la cooperativa tenga unos ingresos adicionales.

Presentados y analizados los estados financieros, y resueltas las inquietudes. El señor presidente sometió a consideración la aprobación de los Estados Financieros del año 2020 aclarando que se cuenta con la presencia de 52 delegados.

Sometidos a aprobación, se aprobaron por mayoría (51 votos) de los delegados, los estados financieros del ejercicio contable del año 2020.

Se deja constancia que la delegada Jenny Acero Nossa, se abstuvo de votar, ya que ella es la contadora de la cooperativa y es quien presenta y realiza los estados financieros.

11. APROBACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES:

La contadora Jenny Acero Nossa, presentó la distribución de excedentes del año 2020, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES 2019	
SALDO POR DISTRIBUIR	\$39.351.694
MENOS	
20% RESERVA LEGAL	\$7.870.339
38% FONDO DE EDUCACION	\$14.874.000
10% FONDO DE SOLIDARIDAD	\$3.935.169
SALDO A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA	\$12.672.186

Presentado la distribución de excedentes e informa que el saldo a disposición de la Asamblea es de \$12.672.186

Se presentaron las siguientes propuestas por parte de los Delegados para distribuir el saldo de los excedentes, las cuales fueron sometidas a consideración de los delegados y obteniendo el resultado que se relaciona en cada una de ellas. Aclarando que para esta votación se cuenta con la presencia de 51 delegados.

No	Propuestas	Votos a Favor
1	Actualización didáctica y en la elaboración de preguntas para el diseño de evaluaciones para la planta docente.	8
2	Terminar el proyecto de la cafetería.	0
3	Traslado de la parte administrativa al primer piso del colegio, al lado del almacén y adecuar la puerta de acceso al gimnasio.	18
4	Fortalecimiento de las herramientas virtuales tecnológicas.	1
5	Invertir en una plataforma de inglés EDUTECH para toda la comunidad Reyes Patria.	18
6	Invertir en el deporte en general.	0
7	Erradicación de las palomas por salubridad de toda la comunidad educativa.	4



COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA
"REYES PATRIA O.C."

NIT 891.855.067-5

Personería Jurídica, Resolución 320 de abril 29 de 1969

Se presentaron 2 votos en blanco.

En razón a que propuesta 3 y 5 quedaron empatadas, se somete nuevamente a votación las dos propuestas para poder tener un proyecto de inversión de los excedentes, para lo cual se obtuvo el siguiente resultado:

No	Propuestas	Votos a Favor
1	Traslado de la parte administrativa al primer piso del colegio, al lado del almacén y adecuar la puerta de acceso al gimnasio.	29
2	Invertir en una plataforma de inglés EDUTEC para toda la comunidad Reyes Patria.	22

De acuerdo al resultado obtenido en el desempate, se aprobó por mayoría de los delegados, hacer uso del saldo de los excedentes para el traslado de la parte administrativa al primer piso del colegio, al lado del almacén y adecuar la puerta de acceso al gimnasio.

12. NOMBRAMIENTO DE 3 DELEGADOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ ESCRUTADOR, QUE NO ASPIREN A SER ELEGIDOS.

El presidente solicitó la postulación voluntaria de mínimo 3 delegados, para conformar el comité escrutador y que no aspiren a ser elegidos. Hechas las postulaciones voluntarias de Jenny Acero Nossa, Dora Pedroza y Erika Pérez Rodríguez, se aprobó por unanimidad el comité escrutador.

13. ELECCIÓN DE LOS DIFERENTES ORGANOS DE ADMINISTRACION:

a. Consejo de Administración:

El Dr. Carlos Alberto Herrera Peña, asesor jurídico de la Cooperativa, expresó que el Consejo de Administración está integrado por 7 miembros principales con 7 suplentes personales; la elección se hace mediante listas o planchas y el sistema a aplicar será el de cociente electoral. Se aclara por parte de la Junta de Vigilancia que para esta votación se cuenta con la presencia de 53 delegados presentes.

Se inscribieron 7 planchas para el Consejo de Administración, conformadas de la siguiente manera:

INSCRIPCION DE PLANCHAS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN				
Nº PLANCHA	NOMBRES Y APELLIDOS PRINCIPAL	C.C	NOMBRES Y APELLIDOS SUPLENTE	C. C
1	YESID RENGIFO ALVAREZ	9.533.571	IRNEY MABEL RODRIGUEZ	24.227.402
2	ALBERTO PELAEZ MESA	9.526.997	FLOR ANGELA GUIO	1.052.395.757
	MAURICIO VARGAS PINEDA	9.532.749	GABRIEL DIAZ MELGAREJO	74.187.960
3	JENNY SIERRA ACEVEDO	46.375.654	LIVIA RODRIGUEZ DUARTE	52.006.918
4	FERNANDO RAMIREZ ACEVEDO	74.360.327	PATRICIA RAMIREZ ACEVEDO	46.383.926
5	CESAR IZQUIERDO SEPULVEDA	79.671.751	BEATRIZ IZQUIERDO AVELLA	46.373.662
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ	19.433.955	HERNAN DUARTE	74.082.164
6	JUAN OLEGARIO MONROY VASQUEZ	9.395.625	ANDREA GARCIA VILLAMIL	52.318.386
7	GIOVANNY ARANGUREN ESCOBAR	74.181.954	CARLOS NEIRA FORERO	7.168.712

Luego de inscritas las respectivas planchas se procedió a la votación para elegir al Consejo de Administración periodo 2021. Obteniendo el siguiente escrutinio de votación. Sumados los votos emitidos por las distintas planchas o listas se obtuvo 53 votos, su resultado se dividió por el número de



**COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA
"REYES PATRIA O.C."**

NIT 891.855.067-5

Personería Jurídica, Resolución 320 de abril 29 de 1969

renglones principales a llenar y así se obtuvo el cociente que fue de 7 votos.

CONSEJO DE ADMINISTRACION				
NOMBRE DEL PRIMER RENGLON	N° DE PLANCHA	VOTOS	COCIENTE	RESIDUO
YESID RENGIFO ALVAREZ	1	4	0	4
ALBERTO PELAEZ MESA	2	9	1	2
JENNY SIERRA ACEVEDO	3	7	1	0
FERNANDO RAMIREZ ACEVEDO	4	8	1	1
CESAR IZQUIERDO SEPULVEDA	5	9	1	2
JUAN MONROY VASQUEZ	6	7	1	0
GIOVANNY ARANGUREN ESCOBAR	7	8	1	1
SUBTOTAL VOTOS		52		
	VOTOS NULOS	0		
	VOTOS EN BLANCO	1		
	TOTAL DE VOTOS	53		
	COCIENTE	7		

Una vez obtenido el resultado de la votación, el Consejo de Administración, quedó conformado así:

CONSEJO DE ADMINISTRACION			
Nombre Principal	Núm. C.C	Nombre Suplente	Núm. C.C
YESID RENGIFO ALVAREZ	9.533.571	IRNEY MABEL RODRIGUEZ	24.227.402
ALBERTO PELAEZ MESA	9.526.997	FLOR ANGELA GUIO	1.052.395.757
JENNY SIERRA ACEVEDO	46.375.654	LIVIA RODRIGUEZ DUARTE	52.006.918
FERNANDO RAMIREZ ACEVEDO	74.360.327	PATRICIA RAMIREZ ACEVEDO	46.383.926
CESAR IZQUIERDO SEPULVEDA	79.671.751	BEATRIZ IZQUIERDO AVELLA	46.373.662
JUAN MONROY VASQUEZ	9.395.625	ANDREA GARCIA VILLAMIL	52.318.386
GIOVANNY ARANGUREN ESCOBAR	74.181.954	CARLOS NEIRA FORERO	7.168.712

b. Junta de Vigilancia:

La Junta de Vigilancia está integrada por 3 miembros principales con 3 suplentes personales; la elección se hace mediante listas o planchas y el sistema a aplicar será el de cociente electoral. Se aclara por parte de la Junta de Vigilancia que para esta votación se cuenta con la presencia de 51 delegados.

Se presentaron 3 planchas para la junta de vigilancia conformadas de la siguiente manera:

INSCRIPCIÓN PLANCHAS JUNTA DE VIGILANCIA				
N° PLANCHA	NOMBRES Y APELLIDOS PRINCIPAL	C.C	NOMBRES Y APELLIDOS SUPLENTE	C. C
1	ADRIANA SEPULVEDA HERRERA	52.787.647	GABRIEL DIAZ MELGAREJO	74.187.960
2	ANDREA GONZALEZ MORENO	46.381.411	JAZMIN ROJAS GIL	46.370.670
3	JOSE ANTONIO FERNANDEZ	19.433.955	HERNAN DARIO DUARTE	74.082.164

Luego de inscritas las respectivas planchas se procedió a la votación para elegir a la Junta de Vigilancia periodo 2021. Obteniendo el siguiente escrutinio de votación. Sumados los votos emitidos por las distintas planchas o listas se obtuvo 51 votos, su resultado se dividió por el número de renglones principales a llenar y así se obtuvo el cociente que fue de 17 votos.



COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA
"REYES PATRIA O.C."

NIT 891 855.067-5

Personería Jurídica, Resolución 320 de abril 29 de 1969

JUNTA DE VIGILANCIA				
NOMBRE DEL PRIMER RENGLON	Nº DE PLANCHA	VOTOS	COCIENTE	RESIDUO
ADRIANA SEPULVEDA HERRERA	1	18	1	1
ANDREA GONZALEZ MORENO	2	23	1	6
JOSE ANTONIO FERNANDEZ	3	9	0	9
SUBTOTAL VOTOS				
	VOTOS NULOS	0		
	VOTOS EN BLANCO	1		
	TOTAL DE VOTOS	51		
	COCIENTE	17		

De acuerdo al resultado obtenido, la Junta de Vigilancia quedo integrada por las tres personas inscritas en las planchas.

En este momento y para continuar con las demás elecciones, se aclara que se cuenta con la asistencia de 48 delegados.

c. Elección de los tres (3) miembros principales y tres suplentes del Comité de Educación.

El presidente solicitó la postulación voluntaria de mínimo 3 delegados, para conformar el comité de educación de la cooperativa, para esto se postularon las siguientes personas: Andrés Fernando Martínez Mesa, José Fernando Salcedo y Humberto Bautista. Postulaciones que fueron aceptadas y aprobadas por unanimidad de los delegados.

d. Elección del Delegado de los padres de familia ante el Consejo Directivo, con su suplente.

El presidente solicitó la postulación voluntaria de mínimo un delegado para que sea el representante de los padres de familia ante el Consejo Directivo. Se presentaron las siguientes postulaciones:

- Edith Stella Parra Parra: 19 votos
- Nancy Patricia Chaparro Alarcón: 26
- Se presentaron 3 votos en blanco.

De acuerdo al resultado obtenido, se aprobó por mayoría que la señora Nancy Patricia Chaparro Alarcón, sea la representante de los padres de familia ante el Consejo Directivo

e. Elección de los tres (3) miembros principales con sus suplentes del comité de apelaciones.

El presidente solicitó la postulación voluntaria de mínimo 3 delegados, para conformar el comité de apelaciones. Se presentaron las postulaciones de: Martha Buitrago Aguirre, Claudia Forero y Stella Parra Parra, Se aprobó por unanimidad de los delegados los integrantes del comité de apelaciones.

f. Elección Revisor Fiscal y suplente, fijación de honorarios (los aspirantes deben inscribir su hoja de vida y de su suplente, personalmente en la Secretaría de la Cooperativa a partir del 08 de marzo hasta el 21 de marzo de 2019, a las 12:00 del día. al igual que la propuesta económica. Los Requisitos se entregarán en la Secretaría Académica)



COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA
"REYES PATRIA O.C."

NIT 891.855.067-5

Personería Jurídica, Resolución 320 de abril 29 de 1969

Se informó por parte de la Junta de Vigilancia que postularon dos hojas de vida las cuales cumplen con los requisitos exigidos por los estatutos y expuestos en la convocatoria para este cargo, para desarrollar este punto, se permitió que cada uno de los candidatos, realizara una presentación de 3 minutos cada uno. Realizada la presentación de los candidatos, se procedió a llevar a cabo la votación por parte de los delegados, aclarando que se cuenta con la presencia de 48 delegados.

Nombre del candidato	Votos a favor
Vladimir Riveros Riveros	33
Jenny Patricia Fonseca León	15

De acuerdo a la votación obtenida, se aprobó por mayoría (33 votos) como Revisor Fiscal de la Cooperativa de Educación Reyes Patria al DR. VLADIMIR RIVEROS RIVEROS. Así mismo, se sometió a votación los honorarios de este cargo, los cuales fijaron por unanimidad de los delegados en dos (2) SMLV.

14. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES: Se presentaron las siguientes proposiciones y/o recomendaciones.

- La delegada Andrea García, felicitó al Gerente de la cooperativa por el manejo financiero que se dio el año anterior, ya que el año 2020, fue un año muy difícil para todos, pero aun con esta situación la Cooperativa se mantuvo a flote y esto teniendo en cuenta que el año pasado no se llevaron a cabo las actividades institucionales. Por esta razón presento la siguiente propuesta a la asamblea:

Propuesta: Que en las actividades institucionales como el día de la familia y el bingo de integración, no haya licor, ni contratación de artistas para estos eventos y que sean los estudiantes quienes participen en estos eventos como artistas.

Antes de someter a votación la propuesta, se aclaró que esto es una decisión de asamblea y se mantendrá, hasta que una nueva asamblea tome una decisión al respecto. Sometida a votación, se obtuvo el siguiente resultado: Se aclara que se cuenta con la presencia de 42 delegados.

Votos a favor de la propuesta: 22 votos

Votos no a favor: 20 votos

De acuerdo al resultado obtenido, se aprobó por mayoría la propuesta presentada por la delegada.

- La delegada Andrea González, expresó que ella quiere dar claridad al informe de Revisora Fiscal, pues en un uno de sus apartes presenta una recomendación sobre el nombramiento del Gerente Rector el cual sugiere que sea por parte de la asamblea; manifestó que según el organigrama de la cooperativa y los estatutos, el Consejo de Administración tiene toda la facultad para contratar o no al Gerente Rector. Así mismo, este mismo órgano tiene la facultad para prescindir en cualquier momento de los servicios de un Gerente, pues esta Cooperativa ha tenido más de 40 gerentes.
- El delegado Alberto Peláez Mesa, expresó que efectivamente existen órganos de administración y control en la Cooperativa, pero estos son dirigidos por el Gerente, quien al mismo tiempo es el rector del colegio y cuando los procesos y resultados son satisfactorios pues no hay porque prescindir de un servicio, pues para nadie es un secreto que el colegio ha



COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA
"REYES PATRIA O.C."

NIT 891.855.067-5

Personería Jurídica, Resolución 320 de abril 29 de 1969

tenido excelentes resultados gracias al trabajo de los docentes y directivos docentes quienes están bajo la dirección del Gerente Rector.

Agotado el orden del día de la esta asamblea y siendo las 11:55 p.m. se dio por terminada la Asamblea General Ordinaria de Delegados, en constancia firman:



GIOVANNY ARANGUREN ESCOBAR.
Presidente de la Asamblea



EDITH STELLA PARRA PARRA.
Secretaria de la Asamblea

Anexos

- ❖ Lista de Asistentes e insistentes de delegados (3 folios)
- ❖ Reglamento Asamblea General Ordinaria de Delegados (3 folios)
- ❖ Informe de la comisión que reviso el acta anterior de asamblea
- ❖ los informes de Gestión: Consejo de Administración, Gerente Rector y Junta de Vigilancia.
- ❖ Dictamen de Revisoría Fiscal e Informe Revisoría Fiscal hechos posteriores (10 folios)
- ❖ Informes Estados Financieros (11 folios)
- ❖ Acta de la Junta de Vigilancia sobre el caso de la asociada Erika Pérez (15 folios)
- ❖ Concepto de Confeccop.

Proyectó: Ingrid Daza Fonseca.



**COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA
"REYES PATRIA O.C."**

NIT 891 855.067-5

Personería Jurídica, Resolución 320 de abril 29 de 1969

**INFORME DE LA COMISION ENCARGADA DE VERIFICAR Y APROBAR EL ACTA 069,
CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 2021.**

En la ciudad de Sogamoso, a los 9 días del mes abril de 2021, las suscritas integrantes de la comisión encargada de revisar y aprobar el Acta 069 de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Educación Reyes Patria "REYES PATRIA O.C, celebrada el pasado sábado 27 de marzo del año 2021, hemos verificado que esta recoge razonablemente todo lo acordado y aprobado en ella.

Por tanto, le impartimos aprobación en forma unánime, lo cual certificamos con nuestras firmas.

LA COMISION:

MARTHA GRACIELA BUITRAGO A.

C. C. No. 46.456.294.

ANDREA GARCÍA VILLAMIL.

C. C. No. 57.318.386

ERIKA VIVIANA PÉREZ RODRÍGUEZ

C. C. No. 4.051.585.355